

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 834/80-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Pedro Tarres Benet, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal. Cuadragésimo segunda finca horizontal. La vivienda de la tercera puerta del cuarto piso del edificio sito en Caldeja, calle del General Mola, número 2; tiene una altura útil de dos metros 50 centímetros, ocupa una superficie aproximada de 75 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, y tiene además una terraza de dos metros 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación, un entero cuarenta y cinco centésimas de entero por ciento.

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, al tomo 362, libro 49, folio 7, finca 3.987, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.285-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1438/1982-B, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litigando de pobre), contra «Inmobiliaria Work, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecaria que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones ciento diez mil quinientas (2.110.500) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### La finca que se subasta es la siguiente:

«34. Vivienda en piso 5.º, puerta 4.ª, de la casa señalada con el número 35, de la calle de Lorenzo Serra, en Sata Coloma de Gramanet. Mide una superficie de 82 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: al frente, su acceso, con rellano y vivienda de igual piso; espalda, con patio, espacio libre y finca de que se segregó la total de la que esta vivienda forma parte; derecha, entrando, donde tiene una terraza, con la calle de Lorenzo Serra, e izquierda, patio y vivienda 5.ª de la misma planta. Tiene un coeficiente de 2,36 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.991, libro 513, folio 189, finca número 36.524, inscripción primera.

Barcelona, 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.061-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1754/82-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Club Infantil de Torrelló», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.875.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Casa señalada con el número 6, de la plaza de los Mártires, de la villa de Torelló, con fachada en la calle Nuestra Señora de Rocapervera, teniendo un huerto en la parte posterior, de superficie en junto 1.633 metros cuadrados; la casa se compone de planta baja con una superficie de 785 metros cuadrados y de tres plantas altas que suman una total superficie edificada de 1.338 metros cuadrados, en el huerto actualmente existe un edificio destinado a guardería que mide 72 metros cuadrados y se compone de planta baja y un piso y una pista cubierta con teja de uralita que mide 474 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 299, libro 15 de Torelló, folio 22, finca número 454.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.289-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.395/82, 1.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de gratuidad, contra don José Antonio Luján Hernández y doña Isidora Carrizosa Merino, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En el paseo Font Puudenta, 12-bis 14 y 14-bis y pasaje Carreras, 11, 13 y 15, con entrada por el número 12-bis de dicho paseo, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Montcada i Reixac, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 844, folio 22, libro 253, finca número 12.561-N, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de valoración en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.287-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.141, tercera sección, de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanizadora Sarriá, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 de próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 2.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devol-

verán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número catorce.—Piso 3.º, 3.ª, situado en la tercera planta alta de la casa señalada como bloque número 8 del Parque Sarriá (hoy paseo Manuel Girona, 67), entre la manzana formada por los paseos Manuel Girona y San Juan Bosco, y las calles de Benedicto Mateo y Farmacéutico Carbonell, de esta ciudad; de superficie 113 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con casa 7 del parque de Sarriá, de igual procedencia, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y muro exterior a zona verde privada; al Sur, con rellano de la escalera, vivienda puerta 1.ª de la misma planta y muro exterior a zona verde privada; al Este, con muro exterior a zona verde privada, y al Oeste, con vivienda puerta 2.ª de igual planta, casa 7 del parque Sarriá, de igual procedencia, rellano de la escalera y escalera. Coeficiente: 3,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.001, libro 320 de Sarriá, folio 157, finca número 12.781.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.297-A.

## BILBAO

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735/1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Vizcaya, contra doña María Luisa Bravo Lacalle, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 7 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Heredad Andico-Soloa o Irupunte, en el término municipal de Lemona, confinante por Norte y Oeste con el camino de Zubiate a Durandio; por Sur, con la vía de los Ferrocarriles Vascongados, y por Este, con heredad de la otra mitad de la casa Zubiate; contiene de medida 3.085 metros cuadrados. Y sobre la finca descrita se levanta la siguiente:

Una fábrica de piensos compuestos distribuida por un pabellón industrial de siete silos exteriores a la intemperie y de una báscula de pesaje, la descripción de todo lo cual es la siguiente:

Pabellón industrial destinado a fábrica de piensos que ocupa una superficie construida total aproximada de 1.130 metros cuadrados dividida en dos zonas, una compuesta por una sola planta que mide 1.040 metros cuadrados aproximadamente y en donde se hallan instalados varios silos, molinos, tolvas, máquinas, mezcladoras, elevadores, talleres de la fábrica, vestuarios, comedores, cuartos de servicio para el personal, la caldera de vapor, almacenes, etc. La otra zona, que ocupa solamente 90 metros cuadrados, está compuesta por dos plantas, una baja y otra alta, la planta baja destinada a almacén de materias auxiliares y la planta alta, el acceso a la cual se realiza por una escalera exterior, está destinada para las oficinas de la fábrica.

Tanto el pabellón industrial como los silos exteriores y la báscula de pesaje lindan por todos sus lados con terreno propio sobre el que se levantan.

En el reseñado pabellón destinado a fábrica de piensos compuestos se halla instalada la siguiente maquinaria:

Limpiadora-separadora de grano.  
Molino de martillo con parrilla de rotura y criba de mouturación.  
Elevador FAD.  
Ciclón. Motor-reductor exclusiva.  
Tolva. Melazadora de 3.000 litros.  
Depósito bajo la mezcladora y en un mismo cuerpo:  
Melazadora-vibradora de harinas.

4-1 Melazadora.—Con los diferentes elementos que componen la instalación.  
4-2 Instalación para la molinda.  
4-3 Sistema de equipo de granulación.  
4-4 Instalación para carga de piensos a granel.  
4-5 Equipo de almacenamiento de material.  
4-6 Ensacado y pasaje.  
4-7 Instalaciones eléctricas.

Título.—Don Florencio Cabo es dueño de la finca descrita en cuanto al terreno, por compra a doña Antonia Echevarría mediante escritura autorizada por el Notario de Amorebieta-Chano, don José María Zarza, el día 24 de junio de 1984. Respecto a la edificación y construcción del pabellón industrial así como de los siete silos y báscula de pesaje descritos, por haberlos declarado mediante escritura de declaración de obra nueva formalizada por el suscrito notario, con esta misma fecha.

Y respecto a la maquinaria descrita, que es propiedad del señor Cabo, se halla en buen estado de uso y conservación y ha sido satisfecho totalmente su precio, no encontrándose, sujeta la misma a ninguna condición, carga o gravamen, anotación o resolución.

Inscripción: Registro de Durango, tomo 458, libro 19 de Lemona, folio 41, finca número 1.107, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1983.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—16.184-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 784/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representado por la Procuradora señora Perea, contra don Santiago Iraurgi Bilbao y doña María Rosario Olasolo Eizaguirre, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de febrero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, del piso 1.º, tiene como anejo el camarote señalado con el número 1, es del tipo I. Forma parte del edificio de nueva planta, sito en la margen izquierda, de la carretera general de Durango a Elorrio, en el término municipal de Abandiano (Vizcaya), barriada de Muncharaz señalada con el número 2, de la avenida de la Paz. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1983. — El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.302-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.217/1982, a instancia de «S. A. Santos y Trigueros», contra don José Ramón Tejada Arri, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Primer lote.—Vivienda centro derecha, tipo B, de la casa número 10 de la calle General Moscardó (hoy Nicolás Ormaechea) de Sestao. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Local semisótano, con una superficie de 128 metros cuadrados de la casa número 2 de una calle en proyecto, paralela a la de Juan XXIII de Portugalete, hoy llamada Juan Pérez de Arana. Valorada en 3.200.000 pesetas. Total: 5.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—18.930-C.

#### CERVERA

##### Edicto

Don Baldomero Trepat Andréu, Juez de Distrito sustituto en funciones Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 133/1983, promovidos por el Procurador don Miguel Razquin Jené, en nombre y representación de don José Pont Ameno contra doña Rita Mensa Tarrats y don Antonio Riba Mensa, vecinos de Jorba, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Una pieza de tierra, campo de dos jornales de mulos equivalentes a 97 áreas 92 centiáreas, llamada «Plá de la Carretera».

Inscrita al tomo 655, folio 213, finca número 317.

2. Pieza de tierra llamada «La viña Gran», de extensión dos jornales equivalentes a 67 áreas 36 centiáreas.

Inscrita al tomo 219, libro 7, folio 101, finca 356.

3. Pieza de tierra planta de viña, de extensión 3 cuartos de jornal de mulos poco más o menos, equivalente a 38 áreas 72 centiáreas y 7 decímetros.

Inscrita al tomo 257, libro 8, folio 164, finca 400.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 25 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, respecto de la primera finca la cantidad de 1.250.000 pesetas; para la segunda la de 750.000 pesetas, y para la tercera, la de 500.000 pesetas; fijadas al efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 5 de noviembre de 1983.—El Juez, Baldomero Trepat Andreu. El Secretario.—18.976-C.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 432/1983, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Richart Gil, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Juan Serna Torres, vecino de esta ciudad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el avalúo de la finca y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a los autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, los cuales deberán aceptar los títulos como bastantes sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a tercero. Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Vivienda del ático izquierda Norte», novena planta, del edificio sito en Elche, calle de Marqués de Asprillas, número 49, ocupa una superficie de 142 metros 17 decímetros y 50 centímetros cuadrados, de los que 21 metros cuadrados están destinados a terraza delantera. Linda: por la derecha, entrando al edificio, Norte, con finca de Antonio Esteve; y patio de luces, y por el fondo del edificio Oeste, con dicho patio de luces y finca de Antonio Esteve; por la izquierda, Sur, con Francisca Esteve y herederos de Josefa Esteve; por la izquierda, Sur, con patio de luces, caja de la escalera por la que tiene su acceso y la otra vivienda de esta planta, y por el frente, Este, con la calle Marqués de Asprillas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 5 por ciento.

Inscrita al tomo 478, libro 820 del Salvador, folio 49 vuelto, finca número 43.749.

El tipo para la subasta es el de 750.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en la ciudad de Elche a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario, José María Albertos.—18.941-C.

## LA CORUÑA

## Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 873 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Carlos Gorordo Pascual y doña María Teresa San Vicente Iza, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien:

«Partido judicial de La Coruña.—Municipio de Culleredo. Parroquia de San Julián de Almóiras. Parcela de 284 metros y 88 decímetros cuadrados, a la que corresponde el número 1 de la parcelación. Linda: Norte, finca de doña Elvira Vázquez Maceiras; Sur, calle o vial; Este, con la finca o parcela número 2 de la parcelación, y Oeste, con vial de acceso a la parcelación. Sobre esta finca existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, destinada a vivienda, distribuida con arreglo a su destino. Ocupa una superficie construida en planta de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por todas sus partes, con la parcela sobre la que está construida, excepto por el Este, que linda con la parcela número 2 de la urbanización. Tiene anejo la plaza de garaje o aparcamiento señalado con el número 1. Le corresponde una cuota de participación en relación a los elementos comunes de la urbanización del 7,1428 por 100. Forma parte de la parcelación de la finca denominada «Tarreos de Carcadelos».

Para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló las once horas del día 10 de febrero de 1984, haciéndose saber a los presuntos licitadores, que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 4.740.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura inferior al mismo y que para tomar parte en ella deberán consignar el 10 por 100 del expresado tipo en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—10.299.A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 598 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Rafael Laro Gómez y doña María Isabel Vieira Díaz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente bien:

«Urbana en La Coruña. Número tres. Vivienda de la planta primera situada a la parte izquierda del edificio, según se sube por la escalera de la casa sin

número de policía, hoy señalada con el número cinco, situada en la calle Ronda de Monte Alto. Ocupa una superficie útil de 107 metros y 68 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de enlace, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con lavadero-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, con dicho rellano y huecos de escalera y ascensor, la otra vivienda de esta planta y patio de luces; derecha, patio de luces, hueco de escalera y calle Ronda de Monte Alto; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y patio de luces y de doña Ramona Rodríguez Costa, y espalda, de doña Dolores y doña Purificación Fernández Leal.»

Para la celebración de tal acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 3 de febrero de 1984, haciéndose saber a los presuntos licitadores, que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 3.255.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirá postura inferior al mismo y para tomar parte en ella, deberán consignar el 10 por 100 del precio en que sale a subasta, en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—10.298.A.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en sustitución legal de su titular,

Hago saber: Que en los autos 978-V de 1982, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, domiciliada en esta ciudad, calle Triana, 89, representada por el Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas, que versa sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Nicolás Soto Socorro y su esposa, doña Angela Méndez Velázquez, mayores de edad, de esta vecindad, en Presidente Alvear, número 8, 5.º, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su valoración, que se indicará, la finca hipotecada, propiedad de los demandados, que se describe así:

«Que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado "Argura", en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo esquina a las calles de León y Castillo, por donde tiene señalado el número 371 de gobierno, y a la de Presidente Alvear, por donde está señalado con el número 8 de gobierno. Este edificio tiene cuatro zaguanes de entrada, a saber: Uno denominado "Argura I", con acceso por la calle de León y Castillo, y los tres restantes denominados "Argura II", "Argura III" y "Argura IV", con acceso por la calle Presidente Alvear, y está compuesto de dos sótanos, destinados a garajes, planta primera o baja destinada a locales comerciales, y ocho plantas y ático, destinadas en parte a oficinas, en parte a apartamentos y en la parte restante a vivienda.

La citada vivienda, que tiene su acceso por zaguan "Argura IV", se describe así: Noventa y uno.—Vivienda tipo "B", situada en la planta quinta del edificio.

Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados. Linda: al Poniente, con la calle de Presidente Alvear y con escalera y patio común; al Naciente, con pasillo, patio común y zona ajardinada común; al Norte, con la vivienda tipo "A" de esta misma planta descrita anteriormente; y al Sur, con la vivienda tipo "A" de esta planta, que tiene su entrada por el zaguan "Argura III". Cuota: En relación con el total valor del inmueble le corresponde una cuota de participación de 99 diezmilésimas por ciento.»

Se valoró en 1.600.000 pesetas y se inscribió la hipoteca al folio 200 del tomo 657, finca número 48.534, inscripción primera.

La subasta se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero.—Que servirá de tipo el de valoración, ascendente a 1.600.000 pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Segundo.—Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, serán aceptados por el rematante, sin destinarse el precio de remate a su extinción.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse con antelación el 10 por 100 del tipo de la misma.

Dado en Las Palmas a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—10.301-A.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.077 de 1983, seguidos a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra la Entidad «Carnes Internacionales, S. A.» con domicilio en la calle Batalla de Brunete, número 90 (Los Tarrales), de esta ciudad, en reclamación de un préstamo hipotecario se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca las siguientes fincas:

«a) Rústica.—Tierra huerta, en término de Puebla Larga, partida de Monflorit, de 2 hanegadas y 2 brazas, igual a 16 áreas 72 centiáreas. Lindante: por Norte, Arcadio Perales, acequia en medio; Sur, María y Bautista Alexandre Giménez; Este, José Francés y "Cítrica de Levante Sociedad Limitada" y Oeste "Cítrica de Levante, S. L.".

Inscripción: Tomo 22 libro 2 de Puebla Larga, folio 110, finca 195, inscripción sexta.

Valor 12.000.000 de pesetas.

«b) Urbana.—Una casa situada en Puebla Larga, calle Carretera de Manuel, número 55, sin que conste el de la manzana, formado de planta baja consistente en un almacén y por un piso alto destinado a vivienda con patio o corral descubierto detrás, comprensiva de 2.073 metros cuadrados. Lindante: por frente, la citada carretera; derecha, en tramo de Eduardo Sánchez Benavent, y Barón de Santa Bárbara; izquierda, Bautista Perales Sancho, y fondo, "Cítricas de Levante, S. A.".

Inscripción: Tomo 430, libro 47 de Puebla Larga, folio 12, finca 3.982, inscripción octava.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 7 de febrero de

1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, sin número, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ya señalados, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse con calidad de ceder a tercero el remate.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—16.974-C.

#### LÉRIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/83, promovido por el Procurador don Francisco Rabasa Pubill, en nombre y representación de don José Sarrat Bernad, contra don Luis Sarrat Bernad, vecino de Ossó de Cinca, calle Alfonso, número 23, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble embargado a dicho demandado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 27 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada y objeto de la presente subasta es la siguiente:

Tierra erial y pastos y cereal seco en término de Ossó de Cinca, en la partida Coscollar, de 53 hectáreas 78 áreas 85 centiáreas. Linda: Al Norte, con Joaquín Blasco Royo, Ramón Ferrer Pisa, Antonio Ballarín y Fernando Martín Redonet; al Sur, con Francisco Royo Pena, Fernando Martín, Antonio Pirla Royo, Francisco Bayona

Urgeles, Vicente Paulas Pena, José Royo Pirla, comunes y Enrique Sarrat Pirla; al Este, comunes, y Oeste, Francisco Colomer. Juan José Pirla Paul, Manuel Sáez y Miguel Royo Penal. Está formada por las parcelas 11 y 23 del polígono 3 y parcelas 120 y 139 del polígono 2 del Catastro, estando las 23 y 79 separadas por el canal de Aragón y Cataluña. Inscrita al folio 198, libro 4 de Ossó de Cinca, tomo 148, finca 837, del Registro de la Propiedad de Fraga.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.981.124 pesetas (un millón novecientas ochenta y una mil ciento veinticuatro pesetas).

Dado en Lérida a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Badía Gil.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—17.196-C.

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 319-A/82, a instancia del «Banco Simeón, S. A.», en nombre y representación del Procurador señor Alonso Colino, contra la Entidad «Dédalo Promociones, S. A.», sobre la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

Finca número 37. Piso primero, letra A, derecha, situado en la planta primera o tercera, en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B, derecha, de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A, izquierda de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio, adonde da a terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 37, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 82 y 83, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 125, finca número 13.987, inscripción segunda.

Finca número 38. Piso primero, letra B derecha, situado en la planta primera o tercera, en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos letra, izquierda, y A derecha, de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano de escalera por donde tiene acceso, y piso letra A, derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio adonde da la terraza. Le es anejo

inseparable el cuarto trastero número 38, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 16 y 17, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 128, finca número 13.988, inscripción segunda.

Finca número 39. Piso primero, letra A, izquierda. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B, izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A, derecha de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B, izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 39, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 80 y 81, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 131, finca número 13.989, inscripción segunda.

Finca número 40. Piso primero, letra B, izquierda. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B derecha y A izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene otro acceso vivienda Letra A izquierda, de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con vivienda letra B, derecha, de igual planta del bloque V del conjunto y fachada lateral derecha adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 40, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le son anejos inseparables las plazas de garaje números 14 y 15, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 134, finca número 13.990, inscripción segunda.

Finca número 41. Piso segundo, letra A, derecha. Situado en la planta segunda o cuarta, en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo,

comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B, derecha, de la misma planta; derecha, entrando, con piso letra B, derecha, de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio, adonde da entrando, con piso letra A, izquierda, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 41, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 86 y 87, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 137, finca número 13.991, inscripción segunda.

Finca número 42. Piso segundo, letra B, derecha. Situado en la planta segunda o cuarta, en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos letra B, izquierda y A derecha, de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 42, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 21 y 22, de 12,5 metros cuadrados cada una de ellas situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 140, finca número 13.992, inscripción segunda.

Finca número 43. Piso segundo, letra A, izquierda. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano de escalera y piso B, izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B, izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A, derecha de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B, izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 43, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 84 y 85, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 143, finca número 13.993, inscripción segunda.

Finca número 44. Piso segundo, letra B, izquierda. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorio, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B derecha y A izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A, izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con vivienda letra B, derecha de igual planta del bloque V del conjunto urbano y fachada lateral derecha adonde a la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 44, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 18 y 19, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 146, finca número 13.994, inscripción segunda.

Finca número 45. Piso tercero, letra A, derecha. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B, derecha de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B, derecha de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A, izquierda de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 45, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 90 y 91, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 149, finca número 13.995, inscripción segunda.

Finca número 46. Piso tercero, letra B, derecha. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, office, terraza y terr-

za tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos letra B izquierda y A derecha, de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene otro acceso y piso letra A derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 46, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 25 y 26, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Asimismo le es anejo también un tiene salida a sendas terrazas de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terraza de unos 20 y 30 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación del 2 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 152, finca número 13.996, inscripción segunda.

Finca número 47. Piso tercero, letra A, izquierda. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A derecha, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B, izquierda, de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 47, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 88 y 89, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 155, finca número 13.997, inscripción segunda.

Finca número 48. Piso tercero, letra B, izquierda. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y piso B derecha y A izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A, izquierda, de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con vivienda letra B, derecha, de su misma planta, del bloque V del conjunto y

fachada lateral derecha adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 48, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 23 y 24, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 20 y 30 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación del 2 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 158, finca número 13.998, inscripción segunda.

Viviendas que integran el bloque número V, del Conjunto Residencial «Las Pirámides»:

Finca número 49. Piso primero, letra A, derecha. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B, derecha, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B, derecha, de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A, izquierda, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 49, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 70 y 71, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 161, finca número 13.999, inscripción segunda.

Finca número 50. Piso primero, letra B, derecha. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y piso letra B, izquierda y A, derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene otro acceso, y piso letra A, derecha, de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, adonde da la terraza y vivienda letra B, izquierda, de igual planta del bloque IV del conjunto. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 50, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 3 y 4, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes

generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 164, finca número 14.000, inscripción segunda.

Finca número 51. Piso primero, letra A, izquierda. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B, izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A, derecha, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B, izquierda, de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 51, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 7 y 20, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, del libro 253 de Majadahonda, folio 167, finca número 14.001, inscripción segunda.

Finca número 52. Piso primero, letra B, izquierda. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B derecha y A izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con fachada lateral derecha adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 52, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 170, finca número 14.002, inscripción segunda.

Finca número 53. Piso segundo, letra A, derecha. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene sus dos entradas, con rellano de escalera y piso letra B, derecha, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B, derecha, de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A, izquierda, de su misma planta y fachada, hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio, adonde da la terraza. Le es anejo

inseparable el cuarto trastero número 53, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 173, finca número 14.003, inscripción segunda.

Finca número 54. Piso segundo, letra B, derecha. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos letra B izquierda y A derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano de escalera por donde tiene otro acceso y piso letra A derecha, de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio adonde da la terraza y vivienda letra B, izquierda, de igual planta del bloque IV del conjunto. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 54, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 8 y 9, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 1, finca número 14.004, inscripción segunda.

Finca número 55. Piso segundo, letra A, izquierda. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B, izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A, derecha, de su misma planta y fachada hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B, izquierda, de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 55, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 72 y 73, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 4, finca número 14.005, inscripción segunda.

Finca número 56. Piso segundo, letra B, izquierda. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos

son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B derecha y A izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A, izquierda, de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con fachada lateral derecha adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 56, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 5 y 6, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 7, finca número 14.006, inscripción segunda.

Finca número 57. Piso tercero, letra A, derecha. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, office, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene sus dos entradas, con rellano de escalera y piso letra B, derecha, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B, derecha, de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A, izquierda, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 57, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 78 y 79, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicado interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación del 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 10, finca número 14.007, inscripción segunda.

Finca número 58. Piso tercero, letra B, derecha. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y piso letra B, izquierda y A derecha, de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene otro acceso, y piso letra A, derecha, de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio adonde da la terraza y vivienda letra B, izquierda, de igual planta del bloque IV del conjunto. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 58, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje nú-

meros 12 y 13, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 20 y 30 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación del 2 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 13, finca número 14.008, inscripción segunda.

Finca número 59. Piso tercero, letra A, izquierda. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B, izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A, derecha, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B, izquierda, de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 59, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 76 y 77, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 16, finca número 14.009, inscripción segunda.

Finca número 60. Piso tercero, letra B, izquierda. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B derecha y A izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A izquierda, de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con fachada lateral derecha adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 60, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le son anejos inseparables las plazas de garaje números 10 y 11, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo inseparable un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de 20 y 30 metros cuadrados, respectivamente. Se le asigna una participación del 2 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo

1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 19, finca número 14.010, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado el día 25 de enero del año próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, para cada una de las fincas, y resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez E. Secretarío.—16.962-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Royal, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de enero de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta, la siguiente:

En Parla (Madrid). San Antón, número 4.—Vivienda 3.º, letra B, que linda: al frente, con rellano de su planta, con la vivienda 3.º, letra A; por la derecha, entrando, con la vivienda 3.º, letra C; por la izquierda, con resto de la finca matriz, que da a la carretera de Madrid a Toledo. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.793, libro 153, folio 88, finca 11.775, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—15.992-C.

El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.726/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Ganadería La Muga, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de febrero de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de pesetas 55.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Boadella (Gerona).—Rústica: Heredad o Manso denominado Manalic o Mallic, sito en el término municipal de Boadella, compuesta de una casa de labor, señalada con el número 4 y un pajar denominado cabaña, señalado con el número 3 y de una gran extensión de terreno de cabida en junto con dichos edificios, 53 hectáreas 13 áreas y 51 centiáreas, dentro de las cuales se encuentra lo siguiente: El olivar del Plá, de cabida doce besanas un cuarto y dos décimas; la viña y campo del Roure, de cabida dieciocho besanas un cuarto; los matorrales cerca del olivar del Plá, de cabida trece besanas cinco décimos; la viña de la Costa, de cabida siete besanas, dos cuartos cinco décimos; el olivar de Jacomet, de cabida siete besanas dos cuartos; el olivar dicho Camp d'Angle, de cabida quince besanas dos cuartos; un yermo de cabida un cuarto una besana y un cuarto y seis décimos; los Llado-

ners, de cabida una besana tres cuartos y tres décimos; El Yermo, de cabida una besana dos cuartos y siete décimos; Los Regadíos, de cabida once besanas y tres cuartos; el prado debajo Los Regadíos, de cabida dos besanas y tres cuartos, cinco décimas; un yermo con olivos de cabida tres besanas, dos cuartos y cuatro décimos; El Manso y Cabaña de cabida un cuarto de besana; La plantada en cabida ocho besanas dos cuartos; la casa molino de cabida tres décimos de besana; el huerto debajo el Molino, de cabida un cuarto de besana; el olivar debajo dos besanas y un cuarto; Los Lladoners del Prado de cabida tres cuartos de besana y cuatro décimas; La Rosera de cabida tres besanas dos cuartos y cinco décimos; el huerto del Molino de cabida un cuarto de besana; el olivar debajo La Tauleria, de cabida ocho besanas un cuarto y cuatro décimos; el campo de la Fuente, de cabida tres besanas, dos cuartos; el olivar de la Tauleria, de cabida dos besanas un cuarto y cuatro décimos; el olivar y viña de sobre la Tauleria, de cabida dos besanas y un cuarto; la viña dels Ametllers de cabida seis besanas dos cuartos; el huerto debajo Casa Cabreta de cabida cinco décimos de besana; el huerto del Mas de cabida un cuarto de besana; el prado debajo del Huerto del Mas, de cabida un cuarto de besana y cinco décimos; un bosque y matorral de cabida veintitrés besanas; el Mallot del Bosch, de cabida diecisiete besanas y tres décimos. Linda: en junto, Este, Juan Tarré, mediante carretera, Pedro Juncá, Luis Pujol, Miguel Serra, José Juncá, Carlos Barris, Miguel Puxán Paulino Plá, de la Costa, Jaime Puxán y Benito Ribas; Norte, Bartolomé Casademont, Jaime y Miguel Puxán, Juan Serra, Francisco Beltrán, Pedro Plá de la Costa y Miguel Serra; Oeste, Ramón Barris, y Sur, río Muga. Queda asimismo incluida en la misma el aprovechamiento de mil seis, ochenta litros de agua por segundo, derivados del río Muga por su margen izquierda, aguas abajo, en el término municipal de Boadella, con un salto útil de 7 metros 69 centímetros, con un salto bruto de 8 metros 89 centímetros; que se destinan 1.000 litros por segundo a producción de energía eléctrica y 8, 80 litros por segundo a riego de una superficie de 6 hectáreas 79 áreas y 18 centiáreas. Dicho aprovechamiento está formado por una antigua presa de fábrica de unos 20 metros de longitud que deriva las aguas como queda dicho de la margen izquierda del Muga, por un Canal, parte de fábrica y parte de tierra, de unos 1.300 metros de longitud total, hasta la cámara de carga y de allí pasan las aguas a una turbina Francis, de eje horizontal, de cuyo canal conductor, por tomas diferentes se derivan las aguas para el riego de dicha superficie.

La descrita finca se ha formado por agrupación de las dos fincas registradas en dominio; la número 225 al folio 68 vuelto, del tomo 1.927, inscripción veintisiete; y la número 209, al folio 220, del tomo 1.218, inscripción sexta, y del aprovechamiento de agua registrado al tomo 1.835, folio 55, finca número 853, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.927, libro 22 de Boadella, folio 108, finca número 1.046, inscripción primera.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—16.970-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.532/81, a instancia de don Yannick-Jean-Paul Rault contra don Louis Georges Niels, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública las siguientes fincas:

En término municipal de Benahavis (Málaga).

1. Finca rústica que, en el plano de parcelación de la finca principal y otras determinadas con el nombre de «Cortijos de Hornacino», está distinguida con el número 11, con una extensión superficial de 5 hectáreas 83 áreas y 41 centiáreas. Linda: al Norte, con lindero abierto de la finca principal (camino de la casa vieja); al Sur, con lindero abierto de la finca principal y camino Sumasa; al Este, con finca matriz separada por río Guadalmansa, al Oeste, con finca propiedad de don Salvador Peña Jiménez.

2. Parcela de terreno al sitio conocido con el nombre de Hornacino, que en dicho plano está distinguida como parte del lote número 11, con una extensión superficial de 2 hectáreas 7 áreas 28 centiáreas. Linda: al Norte, con finca propiedad de doña María Montesinos Díaz; al Sur, con camino Sumasa; al Este, con resto número 11 propiedad del comprador, al Oeste, con finca matriz punto destinado al camino.

3. Parcela de terreno, sitio de Hornacinos, que en el referido plano es la parcela número 10, con una extensión superficial de 5 hectáreas 87 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con finca matriz y terrenos de don Salvador Peña Jiménez; al Sur, con finca principal; al Este, con caminos abiertos que la separan de las parcelas números 11 y 12, al Oeste, con finca matriz parcela 9.

Previéndose al os licitadores:

Primero.—Que para celebrar la subasta se ha señalado el día 14 de febrero de 1984, a las doce horas, y de suspenderse por causa de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes.

Segundo.—Será tipo el de tasación pericial: finca 1, 5.250.690 pesetas; finca 2, 1.865.520 pesetas; finca 3, 5.288.600 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de avalúo.

Cuarto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.978-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 528-G de 1983, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra la Compañía «Castellana de Parcelaciones, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Vivienda sita en San Fernando de Henares, calle las Huertas, número 30, piso 3.º B.

Urbana número 7.—Piso 3.º, letra B, situado en la tercera planta sin contar la baja con acceso por el portal número 49, del bloque situado en la manzana D, de la Urbanización Copasa en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, meseta de planta, escalera y vi-

vienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, casa número 50; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, finca matriz. Cuota en el bloque total de cero setenta y una centésimas por ciento y en la casa a que pertenece de doce enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 707, libro 93, folio 52, finca 6.504.

Tasado en la escritura de préstamo, para subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 31 de enero de 1984, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberá conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.962-C.

REUS

Edicto

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11 de 1983, a instancia de «Inversiones Financieras Tarraco», contra don José Castellvi Huguet y doña Olga Serra Torredadell, en providencia de esta fecha he acordado la celebración en segunda y pública subasta el día 27 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, sito en término de Reus, partida Rojals o Burgaret, sin cultivo, de 46 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en la actualidad al folio 43 del tomo 1943, libro 68 de Reus, finca 5.219, Sección segunda.

Valorada en 3.088.000 pesetas.

Reus, 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—16.975-C.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 464/83, promovidos por el Procurador señor Cuevas Ocea en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria de esta provincia, contra don Felipe Vega Irizabal y su esposa, doña María Soledad Miranda Villoria, mayores de edad, vecinos de Torrelavega en Torres Quevedo, 14, 5.º C, sobre reclamación de 774.550 pesetas, se saca a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días el inmueble siguiente:

19. Vivienda letra C, del piso 5.º, ubicado en el edificio radicante en Torrelavega, calle Leonardo Torres Quevedo, número 14 de gobierno, mide 61 metros cuadrados con 1 decímetro cuadrado útiles, sus fachadas principales dan al Norte y Oeste, y linda: Norte, calle Leonardo Torres Quevedo; Sur, vivienda número 20 y descanso de escaleras; Este, vivienda número 18 y caja de ascensor, y al Oeste, calle Casimiro Sainz; tiene señalada una cuota en los elementos comunes de 1,46 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega en el tomo 878, libro 223, folio 81, finca 25.718, inscripción cuarta.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de 921.000 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de la hipoteca.

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría entendiéndose que el licitador acepta como bastantes las titulaciones presentadas y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores si los hubiera, al crédito del actor o quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación anteriormente expresada.

Dado en Santander a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.300-A.

TOLOSA

Edicto

Don Iñigo Malcorra Altuna, por licencia del titular Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber que por resolución del día de la fecha, recaída en los autos número 180/83, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Carpintería Lizarain, S. A.», con domicilio social en Cizurquil (Guipúzcoa), se ha acordado suspender definitivamente la Junta general de acreedores que iba a tener lugar el próximo día 18 de enero de 1984 ante este Juzgado y disponer que

en lo sucesivo se acomode este expediente al trámite del procedimiento escrito, haciéndose saber tales extremos a todos aquellos acreedores a quienes no se pudiera notificar dicha resolución en la forma ordinaria.

Dado en la villa de Tolosa a 22 de diciembre de 1983.—El Secretario accidental. 7.129-8.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1033/1982, promovidos por don Lorenzo Molina Muñoz (Procurador don Roberto Camarasa Marco) contra don Miguel Martínez Máñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente:

Vivienda puerta 7, del edificio en Moncada, calle continuación de la de Gómez Ferrer, número 4.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 700, finca 7.161.

Valorada en 598.500 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 25 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la suma antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de la misma para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—18.961-C.

YECLA

Don Fructuoso Flores López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 33/1981, sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ezequiel Moreno Martínez, representado por el Procurador don Antonio García Ortega, contra don Andrés Jiménez Hernández, vecino de Jumilla y don Juan Jiménez Hernández de la misma vecindad, y contra sus respectivas esposas, doña Severa González García y doña Dolores Simón García, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, previo pactado para la constitución de la hipoteca en la cantidad de 250.000 pesetas, las siguientes fincas:

«Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle General Moscardó, número 10, de Jumilla, ocupa una superficie de 73 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: frente, considerando éste el del edificio, con la calle del General Moscardó y con el local comercial número 1; derecha, entrando, con dicho local y calle de los Pasos; izquierda y espalda, de Andrés y Juan Jiménez Hernández, y por encima, con el piso vivienda número 3.»

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.248,

libro 542, folio 79, finca 8.656, inscripción segunda, Sección primera.

2. Un local comercial situado en la planta baja del edificio situado en la calle General Moscardó, sin número, en Jumilla, que ocupa una superficie de 48 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: frente, considerando éste el del edificio, calle del General Moscardó y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces, escalera de acceso al piso número 2 y finca de Andrés y Juan Jiménez Hernández y Sebastián García Bernal; izquierda, de José Tomás Fernández; espalda, patio de luces y finca de Andrés y de Juan Jiménez, y por encima, con el piso vivienda número 2.»

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.255, libro 546, folio 233, finca 8.943, inscripción segunda, Sección primera.

Para su venta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1984, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 250.000 pesetas que es la pactada en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores, excepto el acreedor, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de poder ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla a 25 de noviembre de 1983.—El Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—5.215-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 20 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda, de la finca que se describe a continuación hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibian, en nombre y representación de don Francisco Aguilera Vargas, contra doña Julia Loreto Abos Pueyo.

Número doscientos sesenta y dos.—Vivienda puerta uno, tipo A, sita en la cuarta planta (bloque 5), tiene una superficie útil de setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto sobre local industrial, componente número tres; izquierda, vivienda puerta dos de la misma planta. Hoy se identifica esta vivienda con puerta A. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Urbana (fase II), sita en la

ciudad de Zaragoza, avenida de los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo, sin número de orden. Valorada en tres millones de pesetas.

A estos efectos, se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—16.277-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### RONDA

#### Cédulas de citación

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento, sobre simple imprudencia o negligencia sin infracción de reglamentos con daños en las cosas, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a Alvaro Luis Ventós Díaz para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta primera, el día 19 de enero de 1984, y hora de las trece diez, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles la multa que señalan el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Alvaro Luis Ventós Díaz, expido la presente en Ronda a 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.154-E.

\*

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento de juicio de faltas número 324 de 1983, sobre simple imprudencia o negligencia sin infracción de reglamentos con daños en las cosas, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a Héctor Benito Ventós Santi, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62; planta primera, el día 19 de enero de 1984 y hora de las trece diez,

haciéndole saber a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa que señalan el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Héctor Benito Ventós Santi, expido la presente en Ronda a 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.155-E.

\*

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento de juicio de faltas número 726 de 1983, sobre simple imprudencia o negligencia sin infracción de reglamentos con daños en las cosas, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y al testigo Mr. Richard Murphy para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta primera, el día 14 de enero de 1984, y hora de las nueve treinta, haciéndole saber a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa que señalan el artículo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación al testigo Mr. Richard Murphy, expido la presente en Ronda a 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.156-E.

## SILLA

### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Silla, en el juicio de faltas 312/1983, sobre estafa, hecho ocurrido el 15 de diciembre de 1982, en Renfe, ha acordado citar a José Luis Alfaro Martínez, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de denunciado, para que el día 25 de enero de 1984, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Castell, número 1, con objeto de asistir a la celebración de juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, e instruyéndose el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de denunciado José Luis Alfaro Martínez, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Silla a 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—17.161-E.